Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

25092 ***Notificación por edicto de la apertura del plazo de alegaciones en relación a expedientes de devolución de percepciones indebidas.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y debido a la impossiblitat de practicar notificació personal de los presentes expedientes que se relacionan a continuación, se procede a través de este edicto a su formal notificación.

JUAN ANDRES CASTRO CAMPOS 180,00€ Percepción indebida octubre 2010

De acuerdo con el informe del Departamento de Función Pública que se adjunta al presente escrito, en el cual se expone que se han cometido errores aritméticos, materiales o de hecho que han provocado pagos indebidos de la Tesorería del Consejo de Mallorca a favor de terceras personas y por los motivos que se relacionan, y de acuerdo a lo que se establece en el artículo 77 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y por remisión de la misma a la Orden EHA 4077/2005, se les requiere, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común, para que proceda, en el plazo de diez días desde la notificación del presente escrito, a efectuar las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a la propuesta de resolución que será objeto de elevación al órgano competente, la cual se efectuará en el sentido que se proceda a dictar resolución relativa a la exigencia de la devolución del pago indebido realizado por el importe que se señala, sin perjuicio de los intereses a los que hubiera lugar, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003.

Cuenta corriente donde deberá realizar el ingreso: 2100-0011-85-0201333349

Lugar de presentación de alegaciones y/o documentos: Cualquier registro general del Consell de Mallorca situados a: c/ Palau Real, 1 - c/ General Riera, 111 (con aparcamiento) - c/ Vía Roma, 1. Edificio de la Misericordia. (Con referencia “Para Tesorería”)

Teléfono de información: 971 173914

Palma, 14 de desembre 2012

El Secretari Tècnic d’Hisenda i Funció Pública,
Miquel Barceló Llompart

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/3/803315